

# ANUNCIO DE CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL

<b>Federación convocante:</b>
<b>FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA</b>
<b>Fecha de la convocatoria:</b>
<b>24 DE JULIO DE 2016</b>
<b>Lugares de exposición de la convocatoria, y horario de apertura:</b>
<b>Sede federativa central:</b> MÁLAGA: C/ Aristófanos, 4 – 1ª planta Oficina 7 – 29010 - MÁLAGA Horario: De 09:00 a 13:00 h de lunes a viernes
<b>Delegaciones:</b> ALMERÍA: Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª 04008 – Almería. Horario: De 9.00 a 13.00 h. CÁDIZ: C/ Cánovas del Castillo, 35 – 11001 - Cádiz. Horario: De 9.00 a 13.00 h. CÓRDOBA: C/ Capitulares, 2. 1407 – Córdoba. Horario: De 9.00 a 13.00 h. GRANADA: C/ Marqués de la Ensenada 1, 1ª Planta. 18004 - Granada Horario: De 9.00 a 13.00 h. HUELVA: Avenida de Alemania, 1 Bis. 21001. Huelva Horario: De 9.00 a 13.00 h. JAÉN: C/ Arquitecto Berges, 7, 23007 - Jaén Horario: De 9.00 a 13.00 h. MÁLAGA: Avenida de la Aurora, 47, 8ª Planta (Edificios Servicios Múltiples). Horario: De 9.00 a 13.00 h. SEVILLA: C/ Castelar, 22. 41001 – Sevilla Horario: De 9.00 a 13.00 h.
<b>Página Web federativa:</b> <a href="http://www.espeleo.es">www.espeleo.es</a>
<b>Plazo de impugnaciones de la propia convocatoria, del censo electoral, de la distribución de miembros de la Asamblea General, del calendario del proceso electoral, así como la carencia o irregularidad de los modelos oficiales de sobres y papeletas para el ejercicio del voto por correo o de la URL de enlace informático a la Orden de 11 de marzo de 2016</b>
<b>Del 29 de julio al 12 de septiembre de 2016</b>
<b>Día de inicio efectivo del proceso electoral:</b>
<b>23 de septiembre de 2016</b>

\* La publicación del presente anuncio de convocatoria de proceso electoral se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y el mismo no presupone conformidad a la legalidad de la convocatoria, cuyo control compete a la Comisión Electoral Federativa y al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Orden.